

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 8 de mayo de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 21 de septiembre de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 28 de febrero de 2026, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Rodrigo Galilea Vial.
- 2. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Rodrigo Galilea Vial.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor:	Claudio Javier Chamorro Peña.
Nacionalidad Asesor:	[REDACTED]
RUT Asesor:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor:	[REDACTED]
Domicilio Asesor:	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Raul A. Guzman Uribe
Secretario General del Senado

Claudio Javier Chamorro Peña
Asesor

[REDACTED]

